



CIRCULAR SOBRE ORDENACION DE LA REBUSCA EN LA PROVINCIA DE JAÉN DURANTE LA CAMPAÑA DE RECOGIDA DE LA ACEITUNA 2018/2019

Primero: La rebusca solo debe efectuarse a partir del 1 de marzo de 2019

Segundo: Tendrá lugar en las fincas y por las personas a las que los propietarios de las mismas hayan autorizado expresamente por escrito. La autorización debe contener los datos incluidos en el anexo II y acompañarse de una fotocopia de la fotografía parcelaria de SIG-PAC 16.

Sevilla a 3 de diciembre de 2018

EL DELEGADO DEL GOBIERNO



Alfonso Rodríguez Gómez de Celis